

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

AVISO DE TRASLADO

Conforme lo dispone el Art.110 del C. G. del P., concordante con el numeral 2° del Art. 446 ibídem, de la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** presentada en este caso, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente solicitar al respecto.

<u>RADICADO No.</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
2022 – 00047	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DANIEL SÁENZ BARRERA VARGAS

Se fija el presente Aviso de Traslado en un lugar Público de la Secretaría del Juzgado, hoy martes trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO:

MIÉRCOLES JUNIO 14 / 2023

Hora: 08:00 a.m.

TERMINA EL TRASLADO:

VIERNES JUNIO 16 / 2023

Hora: 06:00 p.m.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario